



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EL GASTO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN IFS/18/SU/DG/A/H016 PARA EL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS REYES DE EL HIERRO, DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE, COMO INVERSIÓN FINANCIERA SOSTENIBLE DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA DE LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018.**

Visto el expediente de contratación N° IFS/18/SU/DG/A/H016 para el suministro con instalación de “**un microscopio quirúrgico para el Hospital Nuestra Señora de los Reyes, de El Hierro**”, del Servicio Canario de la Salud, con el fin de mejorar el proceso asistencial y cubrir las necesidades quirúrgicas, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente, iniciado por Resolución del Director General de Recursos Económicos nº1998./2018, de fecha 19 de noviembre, por un presupuesto de licitación, IGIC incluido, de **ochenta mil euros**.

Visto que el presente expediente se tramita al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional centésima décima sexta de la Ley 6 /2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, considerándose el objeto del contrato una inversión financieramente sostenible.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) que establece que *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.”*

Así mismo, los artículos 122 y 124 de la LCSP establecen que *“Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.”*

Por las características, criterios de adjudicación e importe del suministro, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1 de la LCSP, es aplicable el procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y vista la Orden del Consejero de Sanidad, de 17 de agosto de 2007, por la que se delega en el Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, el ejercicio de la competencia como órgano de contratación en expedientes de contratación de suministros de equipamiento médico sanitario para Hospitales del Servicio Canario de la Salud. (B.O.C. Núm. 175 , de 31 de agosto de 2007), vengo a dictar la siguiente,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 20/12/2018 - 18:58:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2254 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 21/12/2018 09:39:59	Fecha: 21/12/2018 - 09:39:59
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Jxa2QwJUB6TNPqv1FfHUB316Er-Z7v5G	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2018 - 09:40:24	



## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar el expediente y los adjuntos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación N° IFS/18/SU/DG/A/H016 **PARA EL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES DE EL HIERRO, DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado de dicha contratación, que asciende a la cantidad de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00) euros**, con cargo a la partida presupuestaria 2018.39.23.312C.623.01, proyecto de inversión 186G0229 INVERS FINANC SOSTENIBLE EQUIP SANITARIO.conforme al siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN	IMP. UNIT. S/IGIC	IGIC	IMPORTE TOT. C/IGIC
Microscopio quirúrgico	77.669,90 €	2.330,10 €	80.000,00 €

**Tercero.-** Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS,**  
(P. D. ORDEN del Consejero de Sanidad, de 17 de agosto de 2007,B.O.C. Núm. 175 , de 31 de agosto de 2007)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 20/12/2018 - 18:58:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2254 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 21/12/2018 09:39:59	Fecha: 21/12/2018 - 09:39:59
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Jxa2QwJUB6TNPqvifHUB316Er-27v5G	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2018 - 09:40:24	